CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2024 "CABLEADO, ESTRUCTURADO Y ACCESORIOS PARA RED DE DATOS PARA EL NUEVO PALACETE MUNICIPAL" ID 436.791

CONTRATO N°02/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, domiciliada en Defensores del Chaco N°170 e/ Caballero Álvarez y Teniente Adolfo Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N° 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N° 2.290.113, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RUC N°5.036.780-3 domiciliada en J. Eulogio Estigarribia Nro. 137 C/Dr. Jara Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Alam Eduardo Irigoitia Penayo, con Cédula de Identidad N°5.036.780, denominada en adelante la CONTRATISTA - PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CABLEADO, ESTRUCTURADO Y ACCESORIOS PARA RED DE DATOS PARA EL NUEVO PALACETE MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Cableado estructurado y accesorios para red de datos para el nuevo palacete municipal.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.791

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con proceso Ad Referéndum N° 04/2024, convocado por la Municipalidad de Itauguá
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 914/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

DATOS DEL LLAMADO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121630-003	Adaptador para cable (cable UTP Cat 6 color azul por metro)	Unidad	UNIDAD	1	PRISMATIC	CHINA	1.200.000	1.200.000
2	26121630-002	Caja ficha de red cat 6	Unidad	UNIDAD	200	KALOP	ARGENTINA	8.000	1.600.000
3	43223310-001	Conector doble para Jack RJ 45 cat 6	Unidad	UNIDAD	200	KALOP	ARGENTINA	42.000	8.400.000
4	26121630-002	Caja individual para jack RJ 45	Unidad	UNIDAD	200	KALOP	ARGENTINA	25.000	5.000.000
5	26121630-9989	Canaletas plásticas 18x21mm por metro color blanco	Unidad	UNIDAD	1	KALOP	ARGENTINA	22.000	22.000
6	26121630-9989	Canaletas plásticas 27x30mm por metro color blanco	Unidad	UNIDAD	1	KALOP	ARGENTINA	45.000	45.000
7	26121630-9989	Canaletas plásticas 40x30mm por metro color blanco	Unidad	UNIDAD	1	KALOP	ARGENTINA	55.000	55.000
8	26121609-9997	Canaletas plásticas 60x40mm por metro color blanco	Unidad	UNIDAD	1	KALOP	ARGENTINA	120.000	120.000
9	43223310-001	Bandeja portacable ranurada de 038x038mm por metro	Unidad	UNIDAD	1	COMINSA	PERUANA	180.000	180.000
10	26121607-9996	Bandeja portacable ranurada de 100x050mm por metro	Unidad	UNIDAD	1	COMINSA	PERUANA	200.000	200.000
11	26121607-003	caño conduit de 32mm por metro color gris	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	BRASILERA	25.000	25.000
12	43223310-001	Conexión curva para caño conduit de 32mm por udidades color gris	Unidad	UNIDAD	6	TIGRE	BRASILERA	15.000	90.000
13	43201818-001	Rack adosado para pared de 8U	Unidad	UNIDAD	6	CENTRONET	COLOMBIANA	3.600.000	21.600.000
14	26121630-9992	Switch de 48 canales administrable	Unidad	UNIDAD	3	TP - LINK	CHINA	9.000.000	27.000.000
15	26121630-9992	Switch de 24 canales administrable	Unidad	UNIDAD	2	TP - LINK	CHINA	6.000.000	12.000.000
16	43222609-001	Router Ethernet	Unidad	UNIDAD	1	TP - LINK	CHINA	2.100.000	2.100.000
17	39121004-996	UPS de 720W	Unidad	UNIDAD	7	CENTRONET	COLOMBIANA	2.200.000	15.400.000
18	39121004-996	UPS de 1500VA/900WW	Unidad	UNIDAD	1	CENTRONET	COLOMBIANA	3.000.000	3.000.000
19	43191609-9998	Supresor de picos rackeable	Unidad	UNIDAD	2	CENTRONET	COLOMBIANA	150.000	300.000
20	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico Dual Band 2.4/GHz	Unidad	UNIDAD	4	TP - LINK	CHINA	2.750.000	11.000.000
21	26121607-001	Cable tipo taller por metro	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	PARAGUAYO	318.000	318.000
22	26121609-9987	Cables de conector XLR macho a XLR hembra por metro	Unidad	UNIDAD	15	IMPACO	PARAGUAYO	300.000	4.500.000
23	26121630-003	Cable tipo taller por metro	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	PARAGUAYO	800.000	800.000
24	26121609-9992	Canaleta para piso de 48x13 mm por metro	Unidad	UNIDAD	1	KALOP	ARGENTINA	65.000	65.000
25	39121311-005	Fiches macho y hembra	Unidad	UNIDAD	20	KALOP	ARGENTINA	45.000	900.000
26	26121630-9992	Estructurado (mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	GBA	NACIONAL	65.000.000	65.000.000
								Precio Total	180.900.000

El monto total de guaraníes Ciento ochenta millones novecientos mil incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de enero del año 2024.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC: 80117760-3

Alam Eduardo Irigoitia
Proveedor